

ORDEN**322F-003-26**Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
(SGT)**Exp.:** A/SER-006431/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de servicios denominado: **“ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL “II ENCUENTRO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID: EL VALOR DE LA INTERNACIONALIZACIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO (I2+E)”** promovido por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación profesional y Régimen Especial cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de: 42.221,30 €, desglosado en: Base imponible 1: 21.000,00 €; IVA (10%): 2.100,00 € y Base imponible 2: 15.802,73 €; IVA (21%): 3.318,57 €, justificándose por los siguientes motivos:

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, ostenta entre sus competencias la ordenación, promoción, impulso y difusión de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde la coordinación y apoyo a los centros del sistema de Formación Profesional en el desarrollo de iniciativas vinculadas a la internacionalización, la innovación y el emprendimiento.

En el ejercicio de estas funciones, la Dirección General desarrolla actuaciones dirigidas a promover y reforzar iniciativas que favorezcan la calidad, la empleabilidad y la conexión del sistema de Formación Profesional con el tejido productivo, así como impulsar la participación de los centros docentes en proyectos internacionales, de innovación y emprendimiento. En este marco, se considera imprescindible la realización de eventos institucionales que permitan la difusión de las políticas públicas y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los diferentes agentes educativos y sociales.

El Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, incorpora en su Capítulo VII la Sección 3.ª “Internacionalización, Innovación y Emprendimiento”, con el fin de ordenar y promover la implicación de los centros en programas y proyectos estratégicos en estos ámbitos. Este marco normativo establece la necesidad de difundir las políticas públicas y de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas mediante acciones institucionales de carácter divulgativo y participativo.

En este contexto, la celebración del “II Encuentro de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid: El valor de la internacionalización, la innovación y el emprendimiento (I2+E)”, responde directamente a esta finalidad normativa, al constituirse como un espacio de referencia para visibilizar el valor de estos tres ejes estratégicos en la Formación Profesional madrileña.

Para garantizar la adecuada organización, desarrollo y ejecución del mencionado encuentro, resulta necesario contratar un servicio integral, especializado y profesional, que permita disponer de los recursos técnicos, logísticos y organizativos indispensables para asegurar el correcto funcionamiento del evento. La naturaleza y complejidad de la actividad a desarrollar exige la intervención de una entidad externa, al no disponer de medios personales ni



materiales para asumir la organización y ejecución integral de ese evento lo que justifica plenamente la tramitación de este expediente.

ORDEN: 1197/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ
Fecha: 2026.03.24 12:12

